I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

8936 Orden de 30 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se prorroga la veda para la pesca de moluscos bivalvos en aguas interiores de la Región de Murcia establecida por Orden de 16 de junio de 2005.

Por Orden de 16 de junio de 2005 (BORM n.º 145 de 27 de junio de 2005), de la Consejería de Agricultura y Agua, se aprobó una veda temporal de tres años para la pesca de moluscos bivalvos en aguas interiores, en las zonas de producción declaradas por Orden de 29 de mayo de 1998. Dicha veda fue prorrogada por otro plazo de tres años mediante Orden de 26 de junio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM n.º 155, de 5 de julio de 2008), al no haberse manifestado signos de recuperación en dichas zonas, tras los estudios de seguimiento realizados.

Encontrándose próxima la fecha de finalización de la prórroga establecida, y resultando que las circunstancias que la motivaron no se han visto modificadas, se considera procedente aprobar una nueva prórroga por otro periodo de igual duración.

El artículo 5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia contempla como una de las medidas de conservación de los recursos pesqueros, el establecimiento de zonas o periodos de veda en los que se prohíba el ejercicio de las actividades pesqueras o el marisqueo.

A la vista de lo expresado, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y consultado el sector pesquero,

Dispongo:

Artículo único.- Aprobar una segunda prórroga por un nuevo periodo de tres años, de la vigencia de la veda para la pesca de moluscos bivalvos en aguas interiores establecida por Orden de 16 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 30 de mayo de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

BORM

www.borm.es